

RESOLUCION de 28 de marzo de 1989, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, por la que se convocan los cursos correspondientes al programa de incorporación y/o modernización de la empresa agraria.

Esta Dirección General de acuerdo con la Orden de lo Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de enero de 1989,

RESUELVE :

1º. El programa formativo «Incorporación y Modernización de la Empresa Agraria», se estructura de acuerdo con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de enero de 1989 (BOJA nº 7 de 27 de enero de 1989) de la siguiente forma:

a) Sectores Productivos de aplicación inicial:

1. Hortofloricultura.
2. Fruticultura.
3. Olivicultura.
4. Cultivos regadío.
5. Vacuno Lechero.
6. Cabrío Lechero.
7. Apicultura.

b) Estructura del programa en dichos sectores:

Nº de módulos que componen el curso: 7.

Horas Lectivas/módulo: 30.

Horas Lectivas/curso: 210.

b.1. Módulos de disciplina común a todos los sectores:

Módulo 1: Moderación de las Explotaciones.

Módulo 6: Asociacionismo y comercialización.

Módulo 7: Contabilidad y relaciones empresariales.

b.2. Módulos de disciplina específica según sectores:

1. Sector productivo: Hortoflorícola.

Módulo 2: Suelo y medio ambiente en invernaderos.

Módulo 3: Agua, riego y fertirriego.

Módulos 4 y 5: Técnicas de cultivo hortoflorícolas.

2. Sector productivo: Fruticultura.

Módulo 2: Suelo y medio ambiente.

Módulo 3: Agua, riego y fertilización.

Módulo 4: Infraestructura productiva y plantación.

Módulo 5: Técnicas de cultivo.

3. Sector productivo: Olivicultura.

Módulo 2: Suelo y nutrición.

Módulo 3: Agronomía y poda del olivar.

Módulo 4: Control sanitario.

Módulo 5: Recolección del olivar.

4. Sectores productivos: Vacuno y Cabrío.

Módulo 2: Alimentación y producción-conservación de forra-

jes.

Módulo 3: Instalaciones y manejo de ganado: Relación entre ambos.

Módulo 4: Manejo de la reproducción, lactación, cría y recría.

Módulo 5: Sanidad e Higiene del ganado y de la leche.

5. Sector productivo: Apicultura.

Módulo 2: Tipos de colmenas y material de explotación.

Módulo 3: Potencial y producción apícola.

Módulo 4: Instalación y manejo del colmenar.

Módulo 5: Patología apícola.

2º. Contenido del programa formativo.

En el anejo uno se recoge de forma esquemática el contenido de cada uno de los módulos según sectores, y que se corresponde con el programa que en todo su detalle ha elaborado esta Dirección General y el que deberá ajustarse las enseñanzas.

3º. Calendario de cursos para 1989.

En el anejo nº 2 se recoge las fechas y Centros de Capacitación Agraria en los que se imparten los módulos.

Las solicitudes de asistencia, deberán dirigirse a los Directores de los Centros correspondientes, según modelo recogido en el anejo nº 3.

Cualquier información complementaria podrá solicitarse en Agencia de Extensión Agraria, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en los Centros de Capacitación correspondientes y en el Servicio de Formación de esta Dirección General.

Sevilla, 28 de marzo de 1989.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

ANEJO I

CONTENIDO DE LOS MODULOS.

Comunes

M-1: Mejoras estructurales de las explotaciones, inversiones aconsejables y fuentes de financiación de las mismas.

M-6: Formas asociativas mas aconsejables para el sector productivo de que se trate así como el proceso relacionado con la comercialización de los productos producidos: agentes, canales de venta, precios, etc. Ayudas al servicio de la promoción asociativa y de la comercialización.

M-7: Contabilidad básica aplicada al sector, amortizaciones técnicas y financieras y relaciones empresariales con las Instituciones (Hacienda, Seguridad Social, OPAS, etc.).

Específicos

Sector Hortoflorícola.

M-2: Mejoras técnicas de los suelos hortícolas y costes de los mismos, así como las estructuras de los invernaderos, materiales de cerramientos y protecciones complementarias relacionadas con el medio ambiente.

M-3: Calidad del agua y problemas de salinidad. Necesidades de agua de los cultivos y técnicas de riego con especial atención a los programas de fertirrigación.

M-4 y 5: Técnicas de multiplicación, primeros cuidados, control sanitario y otras técnicas de cultivos de flor y hortícolas propios de la comarca.

Sector Fruticultura

M-2 y 3: Son similares a los expresados en los M-2 y M-3 Hortoflorícolas pero adaptados a la orientación frutícola.

M-4: Técnicas e inversiones relacionadas con el acondicionamiento de los suelos, construcciones y maquinarias técnicas de plantación y primeros cuidados.

M-5: Técnicas relacionadas con el mantenimiento del suelo, cirugía vegetal (poda, injerto) y control de las plagas y enfermedades.

Sector Olivicultura

M-2: Los temas tratados son similares a los M-2 y M-3 de la orientación frutícola.

M-3: Agronomía. Técnicas y sistemas de poda.

M-4: Técnicas y control de plagas y enfermedades de mayor relevancia en el olivar. Calidad de producción.

M-5: Procesos y técnicas de recolección. Calidad de producción. Mecanización de la recolección e inversiones al respecto.

Sectores: Vacuno y Cabrio

M-2: Necesidades alimenticias del ganado, disponibilidades de alimentos, cálculo de dietas sencillas y programas de alimentación. Técnicas de los cultivos forrajeros y praterales y su conservación.

M-3: Necesidades medioambientales de los animales en sus diversos estados productivos. Instalaciones salas de ordeño, silos, estercoleros, mangadas y su manejo. Costes de tales inversiones.

M-4: Conceptos técnicos y recomendaciones relacionadas con el manejo e inversiones que comporta la reproducción, lactación, cría y recría de este ganado.

M-5: Técnicas relacionadas con la sanidad e higiene tanto de los animales en sus diversos estados como de los alojamientos y utensilios. Enfermedades y control de las mismas.

Sector Apicultura

M-2: Tipos de colmenas y materiales necesarios para su explotación. Ventajas e inconvenientes de los mismos. Criterios económicos.

M-3: Potencial apícola de las zonas geográficas que interese. Estudio de la flora melífera. Sistemas de producción apícola.

M-4: Instalación del colmenar: elección del sitio, distancias, formas de colocación, etc. Manejo del colmenar: multiplicación, cría, uso y renovación de reinas, alimentación, etc.

M-5: Enfermedades que afecten al colmenar y su control higiénico-sanitario. Programa sanitario.

A N E J O II

ANO 1989

PROGRAMA: FOMOTOR PARA LA INCORPORACION Y/O MODERNIZACION A LA EMPRESA AGRARIA
 - CALENDARIO CON LAS FECHAS Y HORARIOS DE IMPARTICION DE LOS MODULOS FORMATIVOS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS PROGRAMADOS
 SECTOR PRODUCTIVO: HORTICULTURA

CENTROS	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OBSERVACIONES
CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO DE GRANADA Aptdo.: 2037 Tfno.: 958/267311 18080 GRANADA	M-3 (28-5)	M-4 (19-27)	M-5 (9-12)		X	X	M-2 (14-22) M-7 (18-22)	M-6 (2-6)	M-7 (6-10) M-6 (20-24)	M-9 (11-19)	Los módulos 1, 6 y 7 tendrán desarrollo lectivo de lunes a viernes mañana y tarde en el CIDA de Granada. Los módulos 2, 3, 4 y 5 tendrán 4,6 horas/día en jornadas de mañana y tarde de desarrolladas en MOTRIL y otras localidades de la costa a determinar
	M-2 (6-17)	M-3 (3-14)	M-4 (8-19)	M-5 (12-23)	X	X	M-6 (16-29)	M-7 (16-27)	M-6 (6-17) M-1 (20-1)	M-7 (11-22)	Horario lectivo: 3 horas/día solo mañana o tardes.
	M-1 (6-17)	M-2 (10-21)	M-3 (8-19)	M-4 (5-16)	X	X	M-5 (18-29)	M-6 (16-27)	M-7 (13-24)	M-1 (11-22)	Horario lectivo: 3 horas/día solo mañana o tardes.
CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA Aptdo. 51 Tfno.: (966) 871471 11550-CHIPIONA (Cádiz)	M-3 (13-17)	M-2 (10-14)	M-4 (8-12) M-5 (15-19) M-6 (28-3)	M-7 (12-16)	M-1 (3-7) M-6 (10-14)	X	M-3 (16-22)	M-7 (16-20)	M-2 (13-17)	M-4 (11-15) M-5 (18-22)	Horario lectivo: Jornada de 6 horas/día de lunes a viernes
	M-1 (6-10)	M-2 (3-7)	M-3 (15-19)	M-6 (5-9)	X	X	M-1 (26-29)	M-3 (16-20)	M-2 (6-10) M-4 (20-24) M-5 (27-1)	M-7 (11-15) M-6 (18-22)	Horario lectivo: Jornadas de 6 horas/día de lunes a viernes.
	M-1 (24-29)	M-2 (24-28)	M-3 (29-3)	M-6 (19-23)	X	X	M-1 (26-29)	M-3 (16-20)	M-2 (6-10) M-4 (20-24) M-5 (27-1)	M-7 (11-15) M-6 (18-22)	Horario lectivo: Jornadas de 6 horas/día de lunes a viernes. Los módulos 6 y 7 se dan en LOS PALACIOS M-7(11-15/Dic.) 6(18-22/Dic.).
CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA Tfno.: 957/644011 14700 PALMA DEL RIO (Córdoba)	X	M-1 (24-29)	M-2 (18-19)	M-3 (19-23)	M-4 (3-7)	X	M-5 (18-22)	X	X	X	Horario lectivo: Jornadas de 6 horas/día de lunes a viernes. Los módulos 6 y 7 se dan en LOS PALACIOS M-7(11-15/Dic.) 6(18-22/Dic.).

ZONA INTERIOR

NOTA: La programación modular de estos sectores productivos se realizará en atención a las demandas de petición de ayudas económicas a que se presenten

SECTOR PRODUCTIVO: FRUTICULTURA
SECTOR PRODUCTIVO: CULTIVO DE REBAÑO

SECTOR PRODUCTIVO: OLIVICULTURA

CENTROS	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OBSERVACIONES
CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA DE CABRA Apdo. 16 Tfno.: 957/820950 14940 CABRA (Córdoba)	M-1 (17-21)	M-4 (8-12)	M-3 (18-22)			M-6 (11-15)		M-7 (12-17)	M-5 (1-15)	El módulo 3 se impartirá en Enero de 1990. Horario lectivo de Lunes a Viernes mañana y tarde.

SECTOR PRODUCTIVO: GANADERIA

1.- MODULOS COMUNES PARA LOS SECTORES DE VACUO, CABRIO Y LECHEO.

CENTROS	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OBSERVACIONES
CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA DE LOS PALACIOS Apdo. 7 - Tfno.: 954/865001 4120 LOS PALACIOS (Sevilla)	M-1 (3-7)						M-7 (23-27)		M-5 (11-15)	

2.- MODULOS ESPECIFICOS: VACUO LECHEO.

CENTROS	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OBSERVACIONES
CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA DE BINOJOSA DEL DUQUE. Apdo. 14 - Tfno.: 957/410475 14370 BINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba)		M-3 (5-9)	M-3 (5-9)				M-4 (11-15)	M-5 (23-27)		Horario lectivo: De Lunes a Viernes en jornadas de mañana y tarde.

3.- MODULOS ESPECIFICOS: CABRIO LECHEO.

CENTROS	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OBSERVACIONES
CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA DE PRIBCO DE CORDOBA Ba. Ctra. de Cabra s/n Tfno.: 957/540894 14800 PRIBCO DE CORDOBA (Córdoba)	M-2 (17-21)	M-3 (22-27)				M-4 (18-22)			M-5 (30-34)	Horario lectivo: De Lunes a Viernes en jornadas de mañana y tarde.

4.- MODULOS ESPECIFICOS: APICULTURA.

CENTROS	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OBSERVACIONES
CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIMENTACION FORESTAL DE CAZORLA Ctra. Yedillo-Castell, 21 Tfno.: 953/700375 23470 CAZORLA (Jaén)			M-3 (5-9) M-5 (18-24)	M-4 (2-7) M-3 (10-16)						Horario lectivo: De Lunes a Viernes en jornadas de mañana y tarde.

A N E J O III

SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACION AGRARIA

D(f/a) _____, con
D.N.I. nº _____ y fecha de nacimiento _____
domiciliado en (calle o plaza) _____
de la localidad de _____ (distrito postal _____)
provincia de _____ (Teléfono _____)

S O L I C I T A asistir al curso _____
que se impartirá en ese Centro
durante los días _____ de _____ al _____ de _____ de
19____.

_____ de _____ de 19____.

Firma,

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de abril de 1989, por la que se concede al
Instituto de Bachillerato núm. 2 de Marbella, la denominación
de Río Verde.

En reunión del Consejo Escolar del I.B. nº 2 de Marbella (Málaga)
ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de
«Río Verde»;

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de
Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero
(BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del
Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de
enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros
públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato,
Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero),
y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencia de Funciones y Servicios a la
Comunidad de Andalucía;

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato nº 2 de Marbella (Málaga), la denominación de «Río Verde».

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 7 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 7 de abril de 1989, por la que se concede al
Instituto de Bachillerato de Conil de la Frontera (Cádiz), la
denominación de La Atalaya.

En reunión del Consejo Escolar del I.B. de Conil de la Frontera
(Cádiz) han acordado proponer para dicho Centro la denominación
de «La Atalaya»;

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de
Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero
(BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del
Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de
enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros
públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato,
Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero),
y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencia de Funciones y Servicios a la
Comunidad de Andalucía;

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Conil de la Frontera (Cádiz), la denominación de «La Atalaya».

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 7 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 19 de abril de 1989, por la que se acuerda el
cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo
de la Audiencia Territorial de Sevilla en el
recurso núm. 1940/85, interpuesto por Logística de Andalucía,
S.A.»

En el recurso contencioso-administrativo nº 1940/85, seguido a
instancia de «Logística de Andalucía, S.A.», contra Resolución del
Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía
de fecha 10 de septiembre de 1985, por la que se adjudica el
contrato de almacenamiento, gestión de expediciones y distribución
con entrega en destino del material adquirido por la Consejería para
el equipamiento de los Centros escolares dependientes de la misma,
por la que se desestima el recurso de reposición formulado por D.
Manuel Fornés Marín, en representación de Logística de Andalucía,
S.A., interpuesto a su vez contra resolución de la propia Consejería

Sr. Director del Centro de _____

Table with 2 columns: TIPO DE BENEFICIO EN EL QUE ESTA INTERESADO and ESTADO DE LA TRAMITACION. Rows include Incorporación y/o modernización, Incorporación por Ley Bafarua, Agraria de Andalucía, Aval del I.F.A., and Ninguna.

Table with 2 columns: No Agrario and Agrario. Rows include E.C.B. Incompleta o Certificado de Calidad, Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º Grado, Formación Profesional de 2º Grado, Capataz Agrícola, B.U.P., C.G.U., Titulado de Grado Medio, and Titulado Superior.

Table with 2 columns: EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EMPRESAS and DEDICACION ACTUAL. Rows include Agricultura, Ganadería, Agropecuarias, Forestales, Industrias agrarias, Servicios agrarios, and Otras.

Table with 2 columns: DATOS DE LA EXPLOTACION Y/O ENTIDAD ASOCIATIVA RELACIONADOS CON EL SOLICITANTE and REGIMEN DE TENENCIA DE LA EXPLOTACION. Rows include SI tiene explotación, NO tiene explotación, and DUNDE ESTA INSTALADO O PIENSA INSTALARSE.

Table with 2 columns: DATOS DE LA ENTIDAD ASOCIATIVA. Rows include Cooperativo, S.A.T., and Otro tipo.